

Encabezado General		A. Nombre del Formato:	
		SOLICITUD DE RECURSOS ECONOMICOS	
F-22-01-R1;210817		B. Código/Revisión;Fecha:	F-19-04-R1;210817
Datos de los Registros (evidencia):		C. Página	1 de 1
D. Fecha de elaboración:	21/06/2022	E. Periodo al que aplica:	2022 0

FOLIO: 571

DATOS GENERALES

*Cuotas y tarifas 2022*

2. PROYECTO:	62IP	3. PARTIDA:	35901	4. REQUISICION NO.	
5. SOLICITANTE:	L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ				
6. ÁREA SOLICITANTE:	RECURSOS MATERIALES Y SERV. GENERALES				
7. PUESTO:	JEFA DEL DEPARTAMENTO				
8. CONTRATO O PEDIDO No.	CON/RM/LP./IP.15/22				
<small>(JUSTIFIQUE EN CASO DE NO INCLUIRLO)</small>					

9. SOLICITUD DE

VIÁTICOS	<input type="checkbox"/> (ANEXO F-16-0XX)	PAGO A PROVEEDORES	<input checked="" type="checkbox"/>
GASTOS A COMPROBAR	<input type="checkbox"/> (ANEXO F-16-0XX)	REPOSICION DE GASTOS	<input type="checkbox"/>
REEMB. DE FONDO REV.	<input type="checkbox"/>	BECAS	<input type="checkbox"/>
10. IMPORTE SOLICITADO:	\$ 11,716 00		
11. CON LETRA:	(Once mil setecientos dieciseis pesos 00/100 M.N.)		
12. CONCEPTO:	Servicio de fumigación de plagas e insectos rastreros las instalaciones de cada una de las unidades académicas (Tulancingo, Cuautepec y Santa Ursula), correspondiente al mes de junio 2022.		

**DEPTO DE CONTABILIDAD**  
**PAGO**  
**PROCESADO**  
 FACTURA RECIBO  
 A&E Consultores Integrales de Hidalgo, S.A. de C.V.  
 0122 9000 1928 3790 05 FAVOR DE CHECAR EL NÚM. EN HOJA ANEXA

OBSERVACIONES

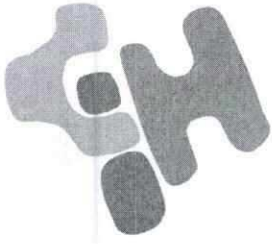
FORMA DE PAGO	
CHEQUE	
13. A NOMBRE DE	
14. CHEQUE PARA EL DIA:	
15. DOCUMENTO COMPROBATORIO:	
TRASFERENCIA	
16. NOMBRE DE	
18. NOMBRE DEL BANCO:	BBVA
19. TRASFERENCIA PARA EL DIA:	25/06/2022
20. DOCUMENTO COMPROBATORIO:	<input type="checkbox"/> *RECIBO

21. FIRMAS	DIRECTOR	RECTORIA
	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
		
SOLICITO	Vo. Bo.	AUTORIZÓ
L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ	M.A. ORIS ESTELA VARGAS GARCÍA	MTRO. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO

*OC 290 PO1024  
C 374 PO1025*

*OP 294 PO1051  
P 312 CO0401  
24 Junio 22*

*OK*

**Folio Fiscal:**

CF436767-5588-488A-BB46-A318E8376DD8

**No. de Serie del Certificado del CSD:**

00001000000506243163

**Serie: A****Folio: 6293****Fecha y Hora de Emisión:**

2022-06-20T15:14:33

**Tipo Comprobante:**

I -- Ingreso

CFDI - Versión: 3.3

**Emisor:** ACI121217JR8**Expedido en:** 43580

A&amp;E CONSULTORES INTEGRALES DE HIDALGO

Calle: Avenida Juarez No. Exterior: 39 Colonia: , C.P. 43580, Municipio: Epazoyucan, Estado: Hidalgo, País: México

**Método de Pago:**

[PUE] -- Pago en una sola exhibición

**Forma de Pago:**

[03] - Transferencia electrónica de fondos

**Moneda:**

[MXN] -- Peso Mexicano

**Condición de Pago:****Régimen Fiscal:**

626 - Régimen Simplificado de Confianza

**Receptor (a):** UTT9507201E7

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

Calle: Camino a Ahuehuetitla No. Exterior: 301 Localidad: Tulancingo, C.P. 43645, Municipio: Tulancingo de Bravo, Estado: Hidalgo, País: México

**Uso de CFDI:** [G03] - Gastos en general**Residencia Fiscal:**

Cantidad	Unidad	ClaveUnidad_SAT	ClaveProdServ	No Identificación	Descripción	Precio Unitario	Importe
1		E48 Unidad de servicio	72102103	UTT-01	Servicio de fumigación y desinfección en los inmuebles de la Universidad Tecnológica de Tulancingo y la unidad académica de santa Úrsula. Servicio correspondiente al mes de Junio 2022.	\$5250	\$5250
					(+) IVA (16 %):		\$840.00
1		E48 Unidad de servicio	72102103	UTT-02	Servicio de desinfección (sanitización) en los inmuebles de la universidad los inmuebles de la Universidad Tecnológica de Tulancingo y la unidad académica de santa Úrsula. Servicio correspondiente al mes de Junio 2022.	\$4850	\$4850
					(+) IVA (16 %):		\$776.00
Subtotal:							\$10,100.00
Subtotal Neto:							\$10,100.00
(+ IVA (16 %):							\$1616.00

**Total con letra:** \*\*\*\*\* Once mil setecientos dieciséis pesos 00/100 M.N. \*\*\*\*\***Total:** \$11,716.00**Sello Digital del CFDI:**

BIQ+UC2RIL2Tn/3HQpr11IKVLBNgSLC9rujiobpfqoJ3g59YeWp1GoZW0BEh5sKB0ruT4uf3xZ8zABfA17UV3CRZEeHQYz3OV1oCgtoq7EYq45f5HUL0epnl72gnUlJYcok/ftOkEKTR+Yf/D4wfxMKVvBACX/0GsWJmUiGUpRvKx4gfwvmvfd0NbM9Ld+T845EZstvYUEy4dpemPe6laiujWcfaaLma+YIQzIHymQd+kFGWHxWzzOu2nh13jL5HgvaZeQY/BoyX8qhBoBuMYOejuS13I7A07d0nfb21akfu/zq65Tzvu1xeuiE3qA+I+8xD776WZc5IXPGkEA==

**Sello del SAT:**

shK85hHdYqTBQ636QBa7+lwHEcYJImkOVURo3KJJRxnW5HhJvDL9IF4Qh7IzeCOuNrUhiGQnbepJ5A52rt3hoJfKOelJHEw670PTkbMjdioGebLz9GikMp7ErbTOIU1U/Mv8BQUW7lpSZxulmtOQ9I3Ar79HpcrUT6mADeoGC4RQ1cjcD379Ro+yGLEkiFLAsErQ1rsfEdTLAMUxrhTxxXjKqQ7kT+MlIFoaFmcY19Wntlo1Bc36bx1+n7m7kYXZSxshREk8+vZf3f2USVYOBdWAS7BPFY3b2jgZ9lVlKPHMKVTTyNjJmp43vgDDv/4RrJL4+BhHA88B/YA==

**Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:**

||1.1|CF436767-5588-488A-BB46-A318E8376DD8|2022-06-20T15:14:33|GYS101001512|BIQ+UC2RIL2Tn/3HQpr11IKVLBNgSLC9rujiobpfqoJ3g59YeWp1GoZW0BEh5sKB0ruT4uf3xZ8zABfA17UV3CRZEeHQYz3OV1oCgtoq7EYq45f5HUL0epnl72gnUlJYcok/ftOkEKTR+Yf/D4wfxMKVvBACX/0GsWJmUiGUpRvKx4gfwvmvfd0NbM9Ld+T845EZstvYUEy4dpemPe6laiujWcfaaLma+YIQzIHymQd+kFGWHxWzzOu2nh13jL5HgvaZeQY/BoyX8qhBoBuMYOejuS13I7A07d0nfb21akfu/zq65Tzvu1xeuiE3qA+I+8xD776WZc5IXPGkEA=|00001000000508769381||

**No de Serie del Certificado del SAT:** 00001000000508769381**Fecha y hora de certificación:** 2022-06-20T15:14:37

Misdoctos - 2022 - FE - ARE - 6293

Mtro. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GONDO  
RECTOR UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

### CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**SAT**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



ACI121217JR8  
Registro Federal de Contribuyentes

A&E CONSULTORES  
INTEGRALES DE HIDALGO  
Nombre, denominación o razón  
social

idCIF: 14061206079  
VALIDA TU INFORMACIÓN  
FISCAL

### CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión  
**EPAZOYUCAN , HIDALGO A 20 DE JUNIO DE 2022**



ACI121217JR8

#### Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	ACI121217JR8
Denominación/Razón Social:	A&E CONSULTORES INTEGRALES DE HIDALGO
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	
Fecha inicio de operaciones:	17 DE DICIEMBRE DE 2012
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	17 DE DICIEMBRE DE 2012

#### Datos del domicilio registrado

Código Postal:43580	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: AV. JUAREZ	Número Exterior: 39
Número Interior:SIN NUMERO	Nombre de la Colonia: XOLOSTITLA
Nombre de la Localidad: XOLOSTITLA	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: EPAZOYUCAN
Nombre de la Entidad Federativa: HIDALGO	Entre Calle: AVENIDA MORELOS
Y Calle: MARIA MONTESSORI	Correo Electrónico:
Tel. Fijo Lada:	Número:



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**SAT**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

#### Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país  
(+52) 55 627 22 728

Estado del domicilio:	Estado del contribuyente en el domicilio:
-----------------------	---

**Actividades Económicas:**

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	50	01/07/2021	
2	Servicios de control y exterminación de plagas	25	05/11/2015	
2	Otras instalaciones y equipamiento en construcciones	25	01/07/2021	

**Regímenes:**

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen Simplificado de Confianza	01/01/2022	

**Obligaciones:**

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	17/12/2012	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/06/2015	
Pago definitivo mensual de IVA. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2022	
Declaración anual de ISR del Régimen de Simplificado de Confianza. Personas Morales	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	01/01/2022	
Pago provisional mensual de ISR. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 17 del mes de calendario inmediato posterior a aquél al que corresponda el pago	01/01/2022	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), [denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx), desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)".

Cadena Original Sello:  
Sello Digital:

||2022/06/20|ACI121217JR8|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888880000031||  
ug4QrYW3NEyNS2VLVc2/U3A6pKMF98KBvB4rUOfa3Vf1wx3hfn1T4NPa0czA1r2kv4Bqge0xvqRRW|coxjLCN2  
o80oGfQb4pbH1+HlvfIEODc76Fn0KlxJ9DFM2ciF+61RkoHjihMMScTpNs6H9zt/HktB7aQ1TdbVjPE2Fiz0Y=



Contrato de Prestación de Servicios que celebran, por una parte, la Universidad Tecnológica de Tulancingo, representada en este acto por el Mtro. José Antonio Zamora Guido, en su carácter de Rector y Representación legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "LA UNIVERSIDAD" y, por la otra parte, A&E Consultores Integrales de Hidalgo S.A de C.V. representada por la C. Erika Fabiola Chávez Álvarez, en su carácter de Administrador Único, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", al tenor de las siguientes:

sus pagos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y señala como domicilio en Avenida Juárez No. 39, Colonia Xolostitla, Epazoyucan, Hidalgo, C.P. 43580.

**DECLARACIONES**

**DE "LA UNIVERSIDAD" QUE:**

1. Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 04 de Julio de 2011 dos mil once.
2. Tiene capacidad legal para celebrar el presente documento y su representante, personalidad jurídica para intervenir en este acto, por medio del Mtro. José Antonio Zamora Guido, según se acredita con el nombramiento expedido con fecha 26 de marzo de 2019, y de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 10 y 14 fracción X del Decreto citado en la declaración 1.
3. De acuerdo con el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se considera procedente efectuar la contratación de los servicios que se menciona en el presente Contrato.
4. Cuenta con recursos suficientes para cubrir el importe del presente Contrato, de acuerdo al presupuesto según Oficio número SFP-CPF-01-0079/2022, emitido por la Secretaría de Finanzas Públicas del Estado de Hidalgo, y requisición 017 de fecha del 20 de enero del 2022, dando cumplimiento de acuerdo al art. 60 Fracc. VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, y una vez cumplidos los requisitos fijados para el ejercicio de los recursos a efecto de llevar adelante el cumplimiento del proyecto, se procedió a la adjudicación del presente Contrato
5. Se celebra este Contrato a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial UTT-LPE-007-2022, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 33 fracción I y 49 Fracc. II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.
6. Su domicilio legal es el siguiente: Camino a Ahuehuetitla No. 301 Col. Las Presas, C.P. 43645, Tulancingo, Hgo.
7. Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes UTT9507201E7.

**MANIFIESTA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" QUE:**

1. Es una Sociedad Anónima de Capital Variable, legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo demuestra con la Escritura Pública Número 39,567, de fecha 17 de diciembre del 2012, dando fe el Lic. Adriana Linares González, Notario Público No. 7, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el No. 13831\*11\_M4, control interno 8, \*05/febrero/2013, con fecha 08 febrero 2013 y su última reforma al acta constitutiva mediante Escritura Pública 45,295, de fecha 11 diciembre 2015, ante la fe de la Lic. Adriana Linares González, Notario Público No. 7, en la Ciudad de Pachuca de Soto inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el No. 13831\*11\_M2, control interno 1º, 30/diciembre2015, con fecha 12 enero 2016.
2. La C. Erika Fabiola Chávez Álvarez, en su carácter de Administrador Único, acredita su personalidad con la Escritura Pública Número 39,567, de fecha 17 de diciembre del 2012, dando fe el Lic. Adriana Linares González, Notario Público No. 7, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el No. 13831\*11\_M4, control interno 8, \*05/febrero/2013, con fecha 08 febrero 2013.
3. Su objeto social es: Prestación de servicios de fumigación, insecticida y control de plagas, limpieza, desinfección y lavado de tanques de agua, entre otros.
4. Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes AC112121JR8 y que bajo protesta de decir verdad manifiesta que se encuentra al corriente de

5. Presta sus servicios con sus propios elementos, equipo, infraestructura, implementos necesarios y de seguridad, recursos materiales y humanos, así como con sus propias herramientas de trabajo y conocimientos.

6. Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, las normas y disposiciones vigentes respecto a los servicios referidos en este Contrato, como también las disposiciones legales tanto de carácter federal como estatal aplicable a esta operación.

**LAS PARTES DECLARAN A TRAVÉS DE SU REPRESENTADA:**

- A) Que se reconocen la personalidad con la que se ostentan mutuamente, la que no les ha sido revocada ni en forma alguna modificada, lo que declaran bajo protesta de decir verdad.
- B) Que, en atención a lo expuesto, están conformes con sujetar sus compromisos a los términos y condiciones de las siguientes:

**C L A U S U L A S**

**PRIMERA. - DE LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.**

"LA UNIVERSIDAD" contrata a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" para que le proporcione los servicios de jardinería y fumigación (servicio de fumigación, servicio de desinfección (sanitización) en los inmuebles de la Universidad Tecnológica de Tulancingo y la unidad académica de Santa Úrsula.

Dichos servicios se ajustarán estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido proporcionadas por "LA UNIVERSIDAD" a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", en las bases de licitación No. UTT-LPE-007-2022 y que se detallan en el pedido oficial No. PED/RM/LP/IP.15/2022 que se agrega al presente, como parte integrante del mismo, y se encuentra debidamente firmado por las partes.

**SEGUNDA. - DEL IMPORTE TOTAL.**

"LA UNIVERSIDAD" pagará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", la cantidad total, de \$140,592.00 (Ciento cuarenta mil quinientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

Las partes convienen que el presente Contrato se celebre bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente Contrato, en la inteligencia de que "LA UNIVERSIDAD" no cubrirá en ningún caso a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" otra cantidad por concepto de sustituciones, cambio de unidad o de cualquiera otra condición del servicio relacionado con este Contrato.

**TERCERA. - DEL PLAZO Y FORMA O CONDICIONES DE PAGO.**

Se liberará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a los ocho días después de que haya cumplido con la totalidad de los servicios solicitados y mediante acta entrega-recepción del servicio en la que se hará constar que se recibió éste a entera satisfacción del área solicitante, y previa presentación de la factura debidamente requisita da conforme a la legislación fiscal vigente, enviando los archivos con extensiones PDF y XML al correo electrónico facturas\_utec@utectulancingo.edu.mx.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá facturar a nombre de: Universidad Tecnológica de Tulancingo, con dirección en Camino a Ahuehuetitla No. 301, Colonia Las Presas, Tulancingo, Hgo, C.P. 43645, R.F.C. UTT9507201E7.

El pago se realizará a través de transferencia electrónica a la cuenta que indique "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a "LA UNIVERSIDAD". El área de contabilidad verificará la factura, en caso de correcciones rechazará ésta y la devolverá a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", para que la corrija y la presente nuevamente para reiniciar el trámite de pago, por lo que, en este caso, el plazo iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" declara tener su cuenta en el Banco: Bancomer con No. de Cuenta: 0192837900 y clave Interbancaria: 01229001928379005.

**CUARTA. - DE LAS CONDICIONES DE ENTREGA.**

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a prestar los servicios objeto del presente Contrato conforme a las especificaciones generales y técnicas, que han sido presentadas a "LA UNIVERSIDAD".

**UTULANCINGO**  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO  
Servicio de Instrumento Jurídico  
Lic. Rigoberto Pérez Roque  
Fec: \_\_\_\_\_

competentes.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a prestar los servicios objeto del presente contrato conforme a las especificaciones generales y técnicas, que han sido presentadas a "LA UNIVERSIDAD".

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato en la Universidad Tecnológica de Tulancingo, con dirección en Camino a Ahuehuetilla No. 301, Colonia Las Presas, Tulancingo, Hgo, C.P. 43645 y la Unidad Académica de Sta. Úrsula con dirección en Sta. Úrsula, Huehuetla, Hidalgo.

**QUINTA. - DE LOS ANTICIPOS.**

Para el presente Contrato no se manejarán anticipos.

**SEXTA. -DE LA VIGENCIA.**

Para el presente Contrato se manejará una vigencia del 01 de abril del 2022 al 31 de marzo del 2023.

**SÉPTIMA- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" otorgará a favor de "LA UNIVERSIDAD", una fianza expedida por compañía autorizada, por un monto que será igual al 10% del importe total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, dentro de los tres días hábiles, contados a partir de la firma de este contrato, en términos del artículo 66, fracción III y último párrafo, y artículo 82 del Reglamento de la Ley de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

En caso que, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", no cumpla con las obligaciones establecidas en dicho contrato y en el pedido, "LA UNIVERSIDAD" contará con las facultades necesarias suficientes para reclamar dicha fianza a la Institución que la emitió.

Dicha fianza será devuelta a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" una vez que "LA UNIVERSIDAD", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, liberación que se entregará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

**OCTAVA. - DE LA PENA CONVENCIONAL.**

Para el caso de que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no ejecute el servicio que se le solicitó a entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD" en el plazo previsto, "LA UNIVERSIDAD" retendrá y aplicará como pena convencional el 2% sobre el precio de los servicios pendientes de proporcionar por cada día natural de atraso que transcurra desde la fecha fijada para su proporción o hasta la entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD", independientemente que podrá optar por exigir el cumplimiento. El porcentaje de la pena convencional no excederá del 10% del total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, de acuerdo al artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

**NOVENA. - DE LA RELACIÓN LABORAL.**

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" manifiesta que para efectos del presente contrato utilizará personal propio mayor de 18 años, por lo tanto, "LA UNIVERSIDAD" no tendrá responsabilidad contractual para con los trabajadores, obligándose "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a:

- Dar de alta a su personal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT), en el municipio de Tulancingo de Bravo, Hgo., presentando el original y copia a "LA UNIVERSIDAD" para su cotejo.
- Presentar copia del alta del IMSS y INFONAVIT, la cual será entregada a más tardar dentro de los primeros 10 días hábiles contados a partir del inicio de la vigencia del contrato y posteriormente cada 2 meses comprobante de los pagos efectuados al IMSS e INFONAVIT de todos los elementos que se utilicen en la prestación de los servicios.
- Suministrar los materiales e insumos conforme a las fechas establecidas en las bases de la Licitación Pública de referencia.
- Proporcionar los equipos necesarios para la prestación de los servicios contratados.
- Su personal no podrá intervenir en cuestiones administrativas, académicas o exclusivas de "LA UNIVERSIDAD".

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no será considerado en ningún caso como trabajador de "LA UNIVERSIDAD" para los efectos de las disposiciones laborales y de seguridad social vigentes.

Queda expresamente convenido que cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" utilice personal auxiliar en el ejercicio de sus actividades, atendiendo el trabajo que se le encomienda, dicho personal dependerá exclusivamente de él, sin que se establezca ningún vínculo entre "LA UNIVERSIDAD" y el personal de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", estando a cargo de éste.

En todo momento el único responsable ante sus trabajadores y ante las Autoridades del Trabajo, del IMSS y del INFONAVIT o por cualquier tipo de prestaciones que marca la LEY FEDERAL

DEL TRABAJO, será "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

Cualquier tipo de reclamaciones que realizaran los trabajadores de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a "LA UNIVERSIDAD" éste deberá de responder por ellos ante las autoridades

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" será responsable de los daños y perjuicios que le genere alguno de sus trabajadores a "LA UNIVERSIDAD" por reclamaciones o demandas laborales o por cualquier tipo de prestaciones de las que marca la Ley de la materia, por lo tanto, se compromete en todo caso a sacar en paz y a salvo a "LA UNIVERSIDAD".

**DÉCIMA. - DE LAS DEVOLUCIONES.**

La forma y términos en que se realizará la verificación de las especificaciones y la aceptación del servicio será la siguiente:

El área usuaria, revisará el servicio conforme a las características establecidas en el presente Contrato y procederá a rechazar éstas, cuando no hayan cumplido con las mismas, en este caso, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá cambiar el servicio, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de la notificación por escrito, sujetándose nuevamente a la inspección y autorización por el área solicitante, situación que no lo exime de la pena convencional por atraso. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", aceptará estos términos, ya que, hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

**DÉCIMA PRIMERA. - DE LOS DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.**

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga con "LA UNIVERSIDAD", a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "LA UNIVERSIDAD" o a terceros, si con motivo de los servicios contratados viola derechos de autor, patentes y/o marcas registradas, de terceros u otros derechos intelectuales reservado en tal virtud, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito, establecidos en la Ley Federal de Derechos de Autor y la Ley de la Propiedad Industrial.

**DÉCIMA SEGUNDA. - DE LA AMPLIACIÓN.**

Las partes están de acuerdo en que por necesidades de "LA UNIVERSIDAD" podrá ampliar la contratación del servicio objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, siempre y cuando los montos de las modificaciones no rebasen, en conjunto el 30% (treinta por ciento) de los servicios establecidos originalmente y el precio del servicio sea igual al pactado originalmente. Lo anterior se formalizará mediante la celebración de un convenio modificatorio.

**DECIMA TERCERA. - DE LOS CAMBIOS.**

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a informar de manera expresa y por escrito a "LA UNIVERSIDAD", dentro de un plazo que no exceda de 30 días naturales contados a partir del momento en que se verifique el acontecimiento y en el domicilio de ésta, cualquier cambio o modificación alguna que involucre la capacidad de su personal.

De manera ejemplificativa, pero no limitativa, se mencionan, entre otros cambios o modificaciones sufridos por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y que deban ser informados a "LA UNIVERSIDAD", conforme al párrafo anterior, los siguientes:

- a) Cambio o modificación en la condición legal, comercial, de organización o de propiedad;
- b) Cambio o modificación en la organización que refleje cambio de directivos clave, personal involucrado en la toma de decisiones que afecten el presente contrato;
- c) Cambio o modificación en la ubicación y lugar de contacto.

**DÉCIMA CUARTA. - DE LA RESCISIÓN.**

Este contrato podrá ser rescindido de pleno derecho por "LA UNIVERSIDAD" sin necesidad de resolución judicial en términos del artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, mediante simple aviso dado por escrito a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente instrumento.

**DÉCIMA QUINTA. - "DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA".**

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", manifiesta conocer el contenido del Código de Ética y de Conducta de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el cual se encuentra alojado en la página web de "LA UNIVERSIDAD", <http://utetulancingo.edu.mx/> entendiéndolo su alcance y contenido, asumiendo las obligaciones, a fin de cumplir con los valores establecidos en los mismos.

**DECIMA SEXTA. - DE LA CONFIDENCIALIDAD.**

Las partes mantendrán la confidencialidad de la información y la máxima protección de los datos intercambiados respecto de las operaciones realizadas, incluyendo información objeto de derechos de autor, patentes, técnicas, modelos, invenciones, investigaciones, detalles de diseño, información financiera, listados de clientes, inversionistas, empleados, y cualquier información revejada sobre terceras personas, así como lo que se escuche y conozca de negocios propios, socios o de terceros.

**DECIMA SEPTIMA - DE LA JURISDICCION.**

Las partes se someterán para la interpretación y cumplimiento de este contrato a la Jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Tulancingo de Bravo, Hgo, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderle en atención a su domicilio u otros.

**DECIMA OCTAVA. - DE LA COMPETENCIA**

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente Contrato a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en el Código Civil para el Estado de Hidalgo y el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo.

Enteradas las partes del contenido del presente Contrato, lo firman en la Ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, el día 07 de marzo del 2022.

POR "LA UNIVERSIDAD"

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

MTRO. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO  
RECTOR

C. ERIKA FABIOLA CHAVEZ ÁLVAREZ  
ADMINISTRADOR ÚNICO

TESTIGOS  
POR "LA UNIVERSIDAD"

MTRA. CRIS ESTELA VARGAS GARCIA  
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ, JEFA DE  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES

REVISIÓN DE INSTRUMENTO JURÍDICO


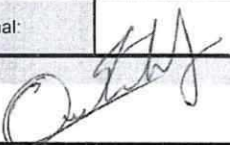
LIC. ALEJANDRA PÉREZ ROQUE  
JURÍDICO

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO  
Revisión de Instrumento Jurídico  
Lic. Alejandra Pérez Roque



Encabezado General	A. Nombre del Formato:		
	<b>REQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>		

F-22-01-R1,210817	B. Código/Revisión; Fecha:	F-16-09-R6,230721		
Datos para los Registros (Evidencia):		C. Página	1	de 1
D. Fecha de elaboración:	jueves, 20 de enero de 2022	E. Periodo al que se aplica:	2022	

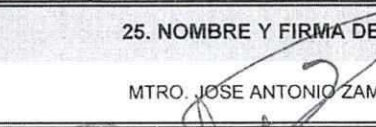
<b>RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.</b>		1. Folio:	17
2. Fecha que se requiere el bien o servicio: (dd/mm/aaaa)	01/04/2022	3. Núm. de contrato:	Urgente:
5. Nombre y Firma del solicitante:	L.C. LETICIA MARTÍNEZ PADILLA		Normal: X
6. Nombre y Firma del Jefe inmediato del solicitante	MTRA. ORIS ESTELA VARGAS GARCÍA		Normal:
7. Proyecto:	P062 ADMINISTRACIÓN CENTRAL	8. Nombre y Firma del líder del proyecto:	MTRA. ORIS ESTELA VARGAS GARCIA 

**9. JUSTIFICACIÓN:**

MANTENER LIBRES DE PLAGAS E INSECTOS RASTREROS ASÍ COMO TAMBIÉN DESINFECTADAS LAS INSTALACIONES DE CADA UNA DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS (TULANCINGO Y SANTA ÚRSULA). EL SERVICIO SE REQUIERE PARA EL PERIODO ABRIL-DICIEMBRE 2022 Y ENERO-MARZO 2023

10. Cve (ID)	11. Partida (Progr. Y Pres.)	12. Cantidad	13. Unidad de Medida	14. Concepto	15. Especificaciones Técnicas (para servicios, integrar ficha descriptiva)	16. Precio por Unidad (con IVA)	17. Subtotal
867	35901	9	SERVICIO	FUMIGACIÓN	SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN LAS INSTALACIONES UTEC (TULANCINGO Y SANTA ÚRSULA). DURANTE EL PERIODO ABRIL-DICIEMBRE 2022. CONFORME AL ANEXO.	\$ 9,122.50	\$ 82,102.50
867	35901	3	SERVICIO	FUMIGACIÓN	SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN LAS INSTALACIONES UTEC (TULANCINGO Y SANTA ÚRSULA). DURANTE EL PERIODO ENERO-MARZO 2023.	\$ 9,122.50	\$ 27,367.50
868	35901	9	SERVICIO	DESINFECCIÓN	SERVICIO DE DESINFECCIÓN DE ESPACIOS EN LAS INSTALACIONES UTEC (TULANCINGO Y SANTA ÚRSULA). DURANTE EL PERIODO ABRIL-DICIEMBRE 2022. CONFORME AL ANEXO.	7529.00	\$ 67,761.00
868	35901	3	SERVICIO	DESINFECCIÓN	SERVICIO DE DESINFECCIÓN DE ESPACIOS EN LAS INSTALACIONES UTEC (TULANCINGO Y SANTA ÚRSULA). DURANTE EL PERIODO ENERO-MARZO 2023.	7529.00	\$ 22,587.00

<b>AUTORIZACIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO</b>				<b>23. OBSERVACIONES:</b>	
18. Total del Gasto:	19. Máximo Autorizado:	20. Proyecto:	21. Fuente de financiamiento:		
\$ 199,818.00		62	Federal		
			Estatal		
			IP		
			Proyecto Especial		
22. FIRMA DE AUTORIZACIÓN:					

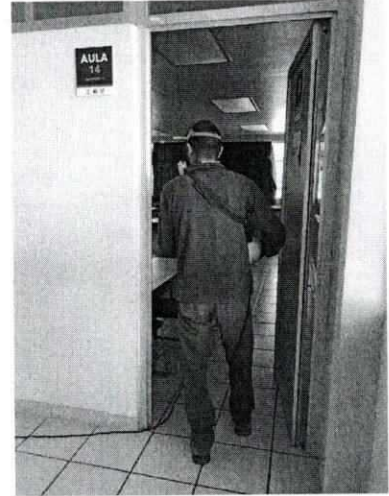
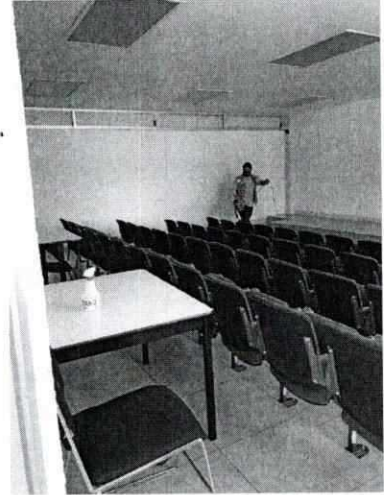
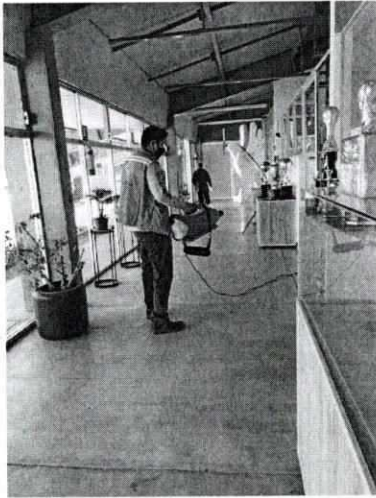
24. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:	25. NOMBRE Y FIRMA DEL RECTOR:
MTRA. ORIS ESTELA VARGAS GARCÍA 	MTR. JOSE ANTONIO ZAMORA GUIDO 

26. NOMBRE Y FIRMAS DE CONFORMIDAD Y FECHA:


**NOTA:**

En caso de ser monto mayores de 300 veces la UMA se deberá de verificar el procedimiento de adjudicación: DIRECTA, INVITACIÓN O LICITACIÓN, dependiendo de ello será el tiempo de entrega, conforme lo estipula la Ley en la materia, y el área usuario deberá requisitar el FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES Y/O SERVICIOS

SERVICIO DE SANITIZACIÓN 03 DE JUNIO DE 2022





**A&E CONSULTORES INTEGRALES DE HIDALGO, S.A. DE C.V.**  
**CONTROL DE PLAGAS URBANAS**



LICENCIA SANITARIA  
No. 16-13A001

FOLIO N° 11372 -A

**ORDEN DE SERVICIO**

FECHA: 3 JUNIO 2022

CLIENTE

NOMBRE: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO PLANTEL TULANCINGO  
 DIRECCIÓN: CAMINO A ARHEHUETITLA 301, REFORMA  
 CONTACTO: L. LETICIA MARTINEZ PADILLA TELÉFONO: 3751300175

CONTROL DE PLAGAS

ÁREAS TRATADAS: EDIFICIOS EN GENERAL

SERVICIOS ANUALES 12 No. DE SERVICIO 2 HORA DE ENTRADA 16:20 HORA DE SALIDA 19:30  
 PERIODICIDAD:  SEMANAL  QUINCENAL  MENSUAL  OTRO:

NIVEL DE INFESTACIÓN: BAJA  MEDIA  ALTA  CRÍTICA

PLAGAS A CONTROLAR:

<input type="checkbox"/> ALACRÁN	<input type="checkbox"/> MOSQUITO
<input type="checkbox"/> ARAÑA	<input type="checkbox"/> MOSCA
<input type="checkbox"/> CUCARACHA	<input type="checkbox"/> PULGA
<input type="checkbox"/> CHINCHE	<input type="checkbox"/> RATA
<input type="checkbox"/> HORMIGA	<input type="checkbox"/> RATÓN

OTROS: DESINFECCION PATOGENA

CONTROL INTEGRAL:

<input checked="" type="checkbox"/> QUÍMICO
<input type="checkbox"/> MECÁNICO
<input type="checkbox"/> FÍSICO
<input type="checkbox"/> CULTURAL
<input type="checkbox"/> BIOLÓGICO

MÉTODO UTILIZADO\*:

<input type="checkbox"/> ASPERSIÓN
<input type="checkbox"/> MICRONEBULIZACIÓN
<input checked="" type="checkbox"/> NEBULIZACIÓN
<input type="checkbox"/> TERMONEBULIZACIÓN
<input type="checkbox"/> CEBADEROS (COMODATO)

\*OTROS:

QUÍMICO UTILIZADO (INGREDIENTE ACTIVO):

		(por litro)		(Diluyente)
1. SALES CUATERNARIAS	LOTE 2004-09	DOSIS 3 ML	CANTIDAD 10 LIS	AGUA / DIESEL
2. DE AMONIO	LOTE	DOSIS	CANTIDAD	AGUA / DIESEL
3.	LOTE	DOSIS	CANTIDAD	AGUA / DIESEL
4.	LOTE	MEDIDA	CANTIDAD	
5.	LOTE	MEDIDA	CANTIDAD	
6.	LOTE	MEDIDA	CANTIDAD	

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

SE REALIZÓ APLICACIÓN A FONDO

PLAZO DE SEGURIDAD PARA RE-ENTRAR AL ÁREA TRATADA:

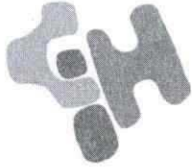
5 MIN

Es necesario se cumplan las recomendaciones aquí descritas. No tendrá validez si no presenta la firma del Responsable Técnico o si hay alteraciones en su contenido. Para recibir información en caso de intoxicación SINTOX 01800-0092800 ó 5555-986659  
 Consulte nuestro aviso de privacidad o modificación al mismo en nuestra página web [www.cihidalgo.com](http://www.cihidalgo.com)

MARCO A. ORTIZ  
 RESPONSABLE TÉCNICO

LETICIA MARTINEZ PADILLA  
 NOMBRE Y FIRMA DEL CLIENTE

Av. Juárez No. 39, Col. Xolostitla, Mpio. Epazoyucan, Hidalgo. C.P. 43580  
 Tel.: (771) 7916-280, Cel. (771) 266-6447 E-mail: [erika.chavez@cihidalgo.com](mailto:erika.chavez@cihidalgo.com)



# **A&E CONSULTORES INTEGRALES DE HIDALGO S.A. DE C.V.**

EPAZOYUCAN, HGO., A 22 DE MARZO DE 2021.

## **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO P R E S E N T E.**

NOMBRE: A&E CONSULTORES INTEGRALES DE HIDALGO, S.A. DE C.V.  
DIRECCIÓN: AV. JUÁREZ NÚM. 39, COL. XOLOSTITLA, MPIO. EPAZOYUCAN, HGO, C.P. 43580  
R.F.C.: ACI 121217 JR8  
CORREO: erika.chavez@cihidalgo.com ó luis.alvarez@cihidalgo.com

### **DATOS BANCARIOS**

BANCO: BBVA  
NOMBRE: A&E CONSULTORES INTEGRALES DE HIDALGO, S.A. DE C.V.  
SUCURSAL: 5251  
CUENTA TIPO: CHEQUES – MAESTRA PYME  
CUENTA: 0 1 9 2 8 3 7 9 0 0  
CTA. CLABE: 012290001928379005  
CONCEPTO: ESPECIFICAR FOLIO DE FACTURA

**ATENTAMENTE**

---

**C.P. ERIKA FABIOLA CHAVEZ ALVAREZ**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
A&E CONSULTORES INTEGRALES DE HIDALGO, S.A. DE C.V.  
CELULAR: 7712-666447



Fecha y hora de consulta

24/06/2022 1:39:35 PM

Contrato

00088633

Nombre del Cliente

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO

BBVA Net Cash - Pagos Mismo Banco

## Operación autorizada

### Datos del firmante

Usuario: ADMIN1

Poder: 100%

### Datos de la operación

Tipo de operación: Pago Mismo Banco

Descripción: A E

Importe de la operación: 11,716.00 MXP

Cuenta de retiro: 0118011915

Cuenta de depósito: 0192837900

Divisa de la cuenta: MXP

Divisa de la cuenta: MXP

Titular de la cuenta: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO

Titular de la cuenta: A&E CONSULTORES INTEGRALES DE HIDALGO SA DE CV

Fecha de creación: 24/06/2022

Fecha de aplicación: 24/06/2022

Hora: 13:39:32

Instrumento de seguridad: ASD 1856803838

Motivo de pago: SERVICIO FUMIGACION PLAGAS

### Datos de confirmación de la transferencia

Folio de firma: 0028145017

Folio único: I323202206241339320028145024

### Estado operación

Porcentaje firmado: 100%

Estado: Operado

### Detalle de firmas

Acción	Usuario	Porcentaje aportado	Fecha
CREO	ADMIN1	--- %	24/06/2022
FIRMO	ADMIN1	100 %	24/06/2022